



Resolución No. 447-AD-75

Lima, 07 de Noviembre de 1975

Visto, el expediente de Registro N° 00213, organizado por don Juan AVILES FLORES, sobre pago de indemnización por Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha prestado servicios en el ex-Comité Nacional de Deportes, hoy INRED, desde el 5 de Noviembre de 1962 hasta el 30 de Setiembre de 1975 en calidad de obrero, bajo el régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º. AUTORIZAR, el pago de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y 30/100 SOLES ORO (\$ 90,544.30), a favor de don JUAN AVILES FLORES, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, debiéndose descontar los adeudos señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Cuenta 065-Cuenta Plazo Fijo del INRED.

Regístrate y comuníquese.

p' EL JEFE DEL INRED :

CRL. E.P. CARLOS COBILICH
Jefe a.i.

OCA/UP
RSS/maju.